

## DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos a través del Departamento de Recursos Materiales.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales del padrón de proveedores, en materia de datos física y electrónica (expediente), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clave única del registro de población</li><li>- Domicilio*</li><li>- Fecha de nacimiento*</li><li>- Firma</li><li>- Fotografía</li><li>- Nacionalidad *</li><li>- Nombre de los integrantes de la sociedad con capital accionario**</li><li>- Nombre *</li><li>- Numero de Seguridad Social</li><li>- Registro Federal de Contribuyentes</li><li>- Teléfono celular</li><li>- Teléfono particular</li></ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Correo electrónico</li></ul>
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuenta bancaria ***</li><li>- Estados financieros ***</li><li>- Información fiscal ***</li></ul>
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Constancias</li><li>- Datos curriculares</li><li>- Número de cédula profesional</li></ul>

\* Estos datos se toman de la identificación oficial y del acta de nacimiento

\*\*Estos datos se toman de la solicitud de inscripción al padrón de proveedores y contratistas.

\*\*\* Estos datos se obtienen de los estados financieros, relación analítica de activos fijos, factura electrónica y declaración anual de las obligaciones fiscales.

No se recaban datos personales sensibles.

III.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Recepción, análisis, evaluación y autorización para la integración del padrón de proveedores;
- Inscripción al padrón de proveedores;
- Invitación y notificación para participar en los procedimientos de licitación, adjudicación directa e invitación de por lo menos tres proveedores, y
- Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia comunes establecidas en la Ley General y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Asimismo, no se efectuaran tratamientos adicionales.



#### IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales que se recaban son de las personas físicas o morales interesadas en conformar el padrón de proveedores del Organismo, acuden de forma personal a entregarlo y se actualizan conforme a su recepción, en el Departamento de Recursos Materiales.

#### V.- Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Ing. Humberto Opazo Pérez  
Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Área: Departamento de Recursos Materiales

#### VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Se le informa que sus datos personales no serán transferidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, excepto por las causas previstas en el artículo 93 de la Ley número 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 15 fracciones XXVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Trigésimo noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

#### VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información **es mediante oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas:** Órgano Interno de Control, Departamento de Finanzas, Unidad de Transparencia.

#### IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia  
Domicilio: Avenida Revolución # 812, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, CP 96400  
Teléfono: (921) 163 6300 ext. 131  
Correo electrónico institucional: [transparencia@cmascoatza.gob.mx](mailto:transparencia@cmascoatza.gob.mx)

#### X.- El tiempo de conservación de los datos.

La información es de carácter administrativo y legal, el tiempo de conservación del documento es de 3 años en trámite y 5 años en concentración, teniendo como destino final la baja documental.

#### XI.- El nivel de seguridad

Medio.

#### XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

